



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 4 JUL. 1986

Expte. N° 25.050/74

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 282-86 del 20 de Mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se reconoce el derecho de reincorporación a la Universidad de la Lic. Angela Dominga Rosso de Ortega, al sólo efecto del reconocimiento de la antigüedad docente, desde el 1 de Enero de 1975/ hasta el 20 de Mayo de 1986;

Que el mencionado acto administrativo fue dictado ad-referendum de este cuerpo, solicitándose por el artículo 2° la aprobación del mismo;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su despacho N° 28/86,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 30 de Junio de 1986)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Convalidar la resolución rectoral N° 282-86 por la que se reconoce el derecho de reincorporación a la Universidad de la Lic. Angela Dominga ROSSO de ORTEGA, L.C. N° 3.721.630, al sólo efecto del reconocimiento de la antigüedad docente, conforme se menciona en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 361 - 86